Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

40 Años
UTN FRCH
FACULTAD REGIONAL CHUBUT

Puerto Madryn, 04 de agosto de 2025.

VISTO el Expediente Nº 34.030.030 del Departamento de Compras y Contrataciones de esta Facultad Regional, la Disposición SADFRCH Nº 282/2025; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tramitan la contratación para la adquisición de una Pc fundamental para garantizar la continuidad y calidad de las clases hibridas de esta Facultad Regional.

Que, por la Disposición citada en el visto, se autorizó la convocatoria de oferentes para la Contratación Directa Nº 17/2025, cuya apertura se estableció para el día 21 de julio a las 16:00 horas, estimándose el monto total de la misma en la suma de PESOS UN MILLÓN ($1.000.000,00).

Que, según requerimiento legal, se cursaron invitaciones a las firmas: NS LIBRERÍA de NELSON JORGE SMIT, CUIT Nº 20-13922565-2, DIGITAL SYSTEM de Pantano Ariel Ángel, CUIT Nº 20-29152227-1, TECHNICAL COMPUTERS S.R.L., CUIT N° 30-70963507-3, SISTEMAS LAN CENTER SRL, CUIT N° 30-69918410-8 y a la firma RIO INFORMÁTICA SA, CUIT N° 30-70781324-1.

Que, al momento de la apertura, fue recibida dos ofertas pertenecientes a las firmas: DIGITAL SYSTEM de Pantano Ariel Ángel y TECHNICAL COMPUTERS S.R.L., habiéndose elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas exigido por la reglamentación vigente.

Que, en fecha 29 de junio del corriente año, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la Recomendación de Preadjudicación Nº 12/2025, mediante la cual sugiere preadjudicar el renglón del N° 1, por un importe total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA ($933.890,00), a la firma TECHNICAL COMPUTERS S.R.L., por constituir la única oferta valida recibida para este tipo de procedimiento.

Que se cuenta con el crédito necesario para hacer frente a la erogación resultante.

Que no se incurre en la prohibición de desdoblamiento en los términos del artículo 30 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que, a efectos de concluir con el procedimiento de selección, resulta necesario adjudicar la Contratación Directa N° 17/20254 – "Adquisición PC Aulas Hibridas" según las recomendaciones de los Requirentes y del Departamento de Compras y Contrataciones.

Que, el presente acto se dicta en virtud de lo establecido en el Artículo 9° del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, el Artículo 50 de la

Disposición ONC Nº 62/2016 y uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Nº 2.079.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD REGIONAL CHUBUT

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Contratación Directa Nº 17/2025, encuadrada en los

Artículos 15 y 27 del Reglamento Aprobado por el Decreto Nº 1030/2016, para la adquisición de una Pc fundamental para garantizar la continuidad y calidad de las clases hibridas de esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma; TECHNICAL COMPUTERS S.R.L., CUIT N° 30-70963507-3, el renglón del N° 1, por un importe total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA ($933.890,00), por constituir la única oferta valida técnica y económicamente más conveniente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado cargo a las Fuente 12, Inciso 4, Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN SADFRCH Nº 323/2025

UTN

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CHUBUT
REPÚBLICA ARGENTINA

Lic. Silvina Césari
Secretaria Administrativa